

DIDECO

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 3/18/

LONGAVI, 17 SET 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña Artemisa del Carmen Silva Silva para solventar gastos consistentes en el pago del suministro electrico de su vivienda que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

APRUÉBESE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Artemisa del Carmen Silva Silva	9.110.537-3	Población Santa Teresita	Aporte para cancelar suministro electrico.	20.000

2.- Emitase decreto egreso y cheque a nombre de EMELECTRIC, Rut 96.763.010-1 por un monto de \$ 20.000

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Sòcial RETARIA

Anótese, comuniquese y archivese.

Por orden del Sr. Alcalde

MAURICIO BRUNETA LABRIN ADMINISTRADOR NUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Michavez/M. Bravo Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- Nº 1:239